

Apostillas sobre dos arquitectos neoclásicos aragoneses

MANUEL EXPÓSITO SEBASTIÁN

«Es arquitecto
el maestro de obras,
que satisface lo efímero
a través de lo permanente.»¹

Perfilar una semblanza de los arquitectos *Francisco Rocha* y *Tiburcio del Caso* supone, al mismo tiempo, aportar una urdimbre básica para elaborar las líneas históricas del desarrollo de la arquitectura neoclásica en Aragón, de la que ambos son prototipos significativos y, sin embargo, poco conocidos.

Por ello me ha parecido conveniente retomar en este artículo los esbosos biográficos de sus figuras, redactados para el *Apéndice II* de la *Gran Enciclopedia Aragonesa*², a fin de completar los textos con nuevas acotaciones, añadir algunos documentos y aclarar, de paso, de forma fehaciente mi autoría, dado que un desafortunado error de imprenta, en la composición de las siglas de identificación utilizadas, equivocó el verdadero autor de las dos voces.

¹ Cfr. PERRET, Auguste: «Belleza y Verdad. Contribución a una teoría de la Arquitectura», rev. *Quaderns d'Arquitectura i Urbanisme*, n.º 173, Barcelona, 1987, pp. 118-119.

² AA.VV.: *Gran Enciclopedia Aragonesa, Apéndice II*, dir. y coord. Manuel MARTÍN-BUENO, Zaragoza, ed. COMALI, 1987.

Me había ocupado previamente de la personalidad de Tiburcio del Caso y Francisco Rocha en el capítulo de *Aportaciones biográficas* de mi memoria de licenciatura (inédita), dedicada a la arquitectura civil en Zaragoza (1750-1808), que incluía la semblanza de 66 maestros de obras y arquitectos, agrupados en cuatro generaciones artísticas. Vid. EXPÓSITO SEBASTIÁN, Manuel: «Corolarios sobre: Arquitectura civil zaragozana en la época Neoclásica», en *Resúmenes de Tesinas (1983-1984)*, ed. del Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Zaragoza, 1986, pp. 417-425.

Además, para otros datos sobre los artífices de la construcción en la segunda mitad del siglo XVIII puede consultarse EXPÓSITO SEBASTIÁN, Manuel: «El gremio de albañiles de Zaragoza (1775-1806)», rev. *Artigrama*, n.º 2, Zaragoza, 1985, pp. 161-176.

Un profesor para la Academia de San Luis

En paralelo cronológico con el proceso que culminó en la creación de la Real Academia de San Luis (1792)³ se proyectó un intento de reforma del plan de estudios de Arquitectura en Aragón, procurando establecer el método más perfecto para su enseñanza. A este fin:

«[...] se acordó, que los que quisieran estudiarla no pudieran ser admitidos sin saber leer, ni escribir. Empiezan el dibuxo en la Sala de Principios; después en la de Figuras y Cabezas, hasta estar bien diestros en los contornos, y demás necesario para la Arquitectura. Entonces pasan a la Sala de esta clase, y lo primero que aprenden es la Aritmética, Geometría, y otras partes matemáticas [...] y cuando están instruidos en ellas empiezan a estudiar las cinco órdenes de Arquitectura.

Este se ha creído ser el verdadero medio y modo de crear buenos Arquitectos y Académicos [...]»⁴.

El programa, como se desprende del resumen anterior, tenía un alcance limitado en sus contenidos, pero respondía a una clara voluntad de renovación pedagógica, respecto a la situación anterior, contando para su puesta en marcha con la presencia del arquitecto Francisco Rocha, como nuevo profesor contratado por la Junta Preparatoria de la Academia⁵.

El mismo Rocha hacía constar este hecho entre las circunstan-

³ «He dado cuenta al Rey de la representación de V.E., que con fecha diez y siete del pasado mes de marzo remite en nombre de la Sociedad Aragonesa, y en vista de lo que expone acerca de la Escuela de Dibujo de Zaragoza, dirigida por dicho Cuerpo, se ha dignado su Magestad [Carlos IV] de declararla Academia Real de las Artes [...]».

Con estas palabras comunicó desde Aranjuez, el conde de Aranda —el 17 de abril de 1792— la Real Orden de creación de la Academia de Bellas Artes de San Luis, a don Félix O'Neill, Capitán General de Aragón y director de la Real Sociedad Económica. Vid. A.H.P.Z. (*Archivo Histórico Provincial de Zaragoza*), sec. Audiencia, Libro del Real Acuerdo, 1792, ff. 1.009 v.-1.010 r.

Véase, también, sobre el tema: GASCÓN DE GOTOR, Anselmo: «La Real Academia de Nobles y Bellas Artes de San Luis», rev. *Zaragoza*, t. XII, Zaragoza, 1960, pp. 135-174.

⁴ ACTAS de la Real Academia de las Nobles Artes establecida en Zaragoza con el título de San Luis..., Zaragoza, Imp. Merardo Heras, [1802], pp. LVI-LVII.

⁵ Dentro de este proyecto de renovación docente la Junta Preparatoria había contratado, también, el 3 de diciembre de 1791, a Alejandro la Cruz como Director de Pintura, con el sueldo anual de 4.600 reales de vellón.

cias de su *curriculum*, presentado a la Academia de San Fernando, por el que sabemos que:

«[...] en virtud de haverle nombrado la Real Sociedad de Zaragoza, ha más de un año, para Director de la Real Academia de San Luis en la Clase de Arquitectura, atendiendo aquel cuerpo a la constante aplicación y progresos que havian observado en el suplicante, tanto en práctica como en theórica [...].

Y como en el referido nombramiento sea circunstancia precisa de que el suplicante deba presentarse en Zaragoza, durante el próximo agosto [de 1793], condecorado con el título de Académico de Mérito [de San Fernando] [...].»

Solicitaba, en consecuencia, se le admitiera a la realización del correspondiente examen para alcanzar este grado, que:

«[...] de algunos meses a esta parte es sumamente difícil de conseguir, y de no conseguirlo el suplicante padecería gravísimamente en su estimación, y quedava sin medio alguno para su subsistencia, por haverse dedicado a sólo estudiar en los dos últimos años [...]»⁶.

La petición resultó efectiva y logró su propósito con éxito, pues una Junta Extraordinaria (15-VIII-1793) le nombró académico, por veintitrés votos a favor y uno en contra⁷.

Mientras tanto, en Zaragoza había un gran interés por disponer de su presencia para el inicio del curso próximo, y yo diría, también, que una cierta duda sobre su capacidad docente, como se desprende de una escueta consulta del deán don Juan Antonio Hernández de Larrea (Fiscal de la Academia de San Luis) a su amigo don Bernardo Iriarte (Viceprotector de la Academia de San Fernando), incluida en la *postdata* de una interesante carta⁸, en la que le comunicaba los acontecimientos de la solemne sesión de apertura oficial de la institución:

⁶ A.R.A.S.F. (*Archivo de la Real Academia de San Fernando*), Arm. 1, leg. 43, exp. 2, ms., s.f.

⁷ A.R.A.S.F., Ms. 18, Libro de Académicos de Mérito, 1753-1845, f. 67 v.

⁸ Hernández a Iriarte, Zaragoza, 23-VIII-1793. A.R.A.S.F., Arm. 2, leg. 39, exp. 11, ms., s.f.

Sobre esta correspondencia y las relaciones entre las Academias de San Fernando y San Luis véase BEDAT, Claude: *L'Académie des Beaux-Arts de Madrid. 1744-1808*, Toulouse, ed. Publications de l'Université de Toulouse-Le Mirail, 1974, pp. 359-364.

«Deseo me diga Vd. de Rocha y sí nos podrá ser de provecho en esta Academia».

Pronto pudieron despejarse estos recelos pues, escasamente, dos meses más tarde el flamante académico dirigía ya las clases diarias de Matemáticas y Arquitectura (de seis a ocho de la tarde), con numerosa concurrencia de alumnos, en las remozadas salas de la sede de la Real Academia, en el edificio de la plaza del Reino.

Además, esta tarea no le impediría desarrollar, en los años siguientes, una importante labor profesional, reconocida en 1798 con su nombramiento como socio de mérito de la Económica Aragonesa⁹.

A handwritten signature in black ink, reading "Fran^{co} Rocha" followed by a stylized flourish.

ROCHA CARRERA, Francisco —
(Monzón, Huesca, 1766 — Zaragoza, 13-II-1809)¹⁰

Figs. 1 y 2. Fue elegido a fines de 1791, por los miembros de la Junta Preparatoria de la Academia de San Luis —según el resumen de las Actas publicado en 1801— como el arquitecto «en quien concurrían la inteligencia y circunstancias necesarias» para transformar la enseñanza de la Arquitectura en Aragón, que «hasta entonces se había estudiado por Vignola», e introducir el método y reglas que se observaban en la Real Academia de San Fernando, en la que el joven Rocha se encontraba completando su formación. Se pretendía que su actividad docente contribuyera decididamente a consolidar los principios estéticos del neoclasicismo.

A los trece años había iniciado su aprendizaje práctico del oficio, en su villa natal, junto a su padre —el maestro de obras Francisco Rocha mayor— si bien fue el contacto con los ingenieros militares del acuartelamiento de Monzón, lo que le abrió una nueva perspectiva científica de

⁹ Cfr. TORRES, Diego de: *Compendio de las Actas de la Real Sociedad Aragonesa correspondiente al año 1798*, Zaragoza, Imp. Mariano Miedes, 1799, p. 80; y FORNIES CASALS, Francisco: *Fuentes para el estudio de la sociedad y la economía aragonesa. 1776-1808. Documentos citados en las Actas de la Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País*, Zaragoza, ed. Inst. «Fernando el Católico», 1980, p. 74.

¹⁰ [EXPÓSITO SEBASTIÁN, Manuel]: voz «ROCHA CARRERA, Francisco», en *G.E.A., Ap. II (1987)*, op. cit., p. 309, (se respeta el texto íntegro sin introducir modificaciones).

acercarse al arte de la construcción, a través de las matemáticas, la geometría y el dibujo. Como consecuencia, su padre le envió a Zaragoza, en septiembre de 1781, para trabajar al lado del maestro Antonio Esteban, «encargado de las obras de S.M.», a la vez que asistía, por las noches, a la Escuela de Dibujo de la Real Sociedad Económica, de la que eran profesores, en ese momento, Agustín Sanz y Manuel Inchauste. Durante siete años continuó regularmente estos estudios, que tendrían su reválida, en 1788, al confiarle el Intendente General de Aragón el encargo para diseñar y dirigir las obras del acueducto y fuente pública de la villa de Longares (Zaragoza).

A la vista de la valía profesional apuntada se le aconsejó, para perfeccionar la experiencia arquitectónica, trasladarse a Madrid, donde tomaría contacto con las corrientes, racionalista e historicista, que marcaban el discurso teórico y la evolución formal de la Arquitectura en el seno de la Academia de San Fernando, en la que ingresó como alumno el 29 de octubre de 1789. Paralelamente trabajaría, en los años siguientes, a las órdenes del maestro Francisco Ribas en las obras del nuevo Palacio Real. Esta etapa culminó con la concesión, el 15 de agosto de 1793, del título de Académico de Mérito, para cuya obtención presentó a la Academia cuatro planos con el proyecto detallado de un cuartel de caballería, pasando además el correspondiente examen ante los arquitectos: Juan Pedro Arnal, Manuel Martín Rodríguez, Francisco Sánchez y Guillermo Casanova, que respondieron unánimes —según figura en su expediente— que merecía el grado académico por haber desempeñado competentemente su asunto».

Comprometido, como decíamos, para ocupar uno de los puestos de director de la nueva Real Academia de San Luis, volvió inmediatamente a Zaragoza, contratado por 5.500 reales anuales —tal como documentó Anselmo Gascón de Gotor— para impartir, desde octubre de 1793, las dos horas diarias de clase en la sala de Arquitectura. Desde este puesto su prestigio e influencia profesional fueron rápidamente en aumento, registrándose una amplia y variada actividad (a menudo de colaboración con otros arquitectos) de visuras y peritajes entre los que cabe destacar: los informes sobre las bóvedas del Templo del Pilar, la apreciación de ruina en el revestimiento inferior de la Torre Nueva, los expedientes sobre las acequias del Arrabal y Tamarite o, por último, el estado de obras de las iglesias de Castejón de Valdejasa (Zaragoza) y Sariñena (Huesca).

Mayor interés tiene, desde luego, su producción personal, aunque con frecuencia haya desaparecido o no pasara de la ficción dibujada del proyecto. Sabemos que hacia 1797 —según noticia de Pascual Madoz— proporcionó los diseños para erigir la Casa de Misericordia de Teruel y al año siguiente realizaba los planes para una nueva iglesia parroquial de Ballobar (Huesca). Justo en el límite del siglo se datan dos ideas disparejas, la primera un concienzudo informe para la construcción de una tahona en Bujaraloz (Zaragoza) y, la segunda, los dibujos para el tabernáculo y altar mayor de la Colegiata de Alcañiz (Teruel), cuya labor escultórica ejecutaría Tomás Llo-

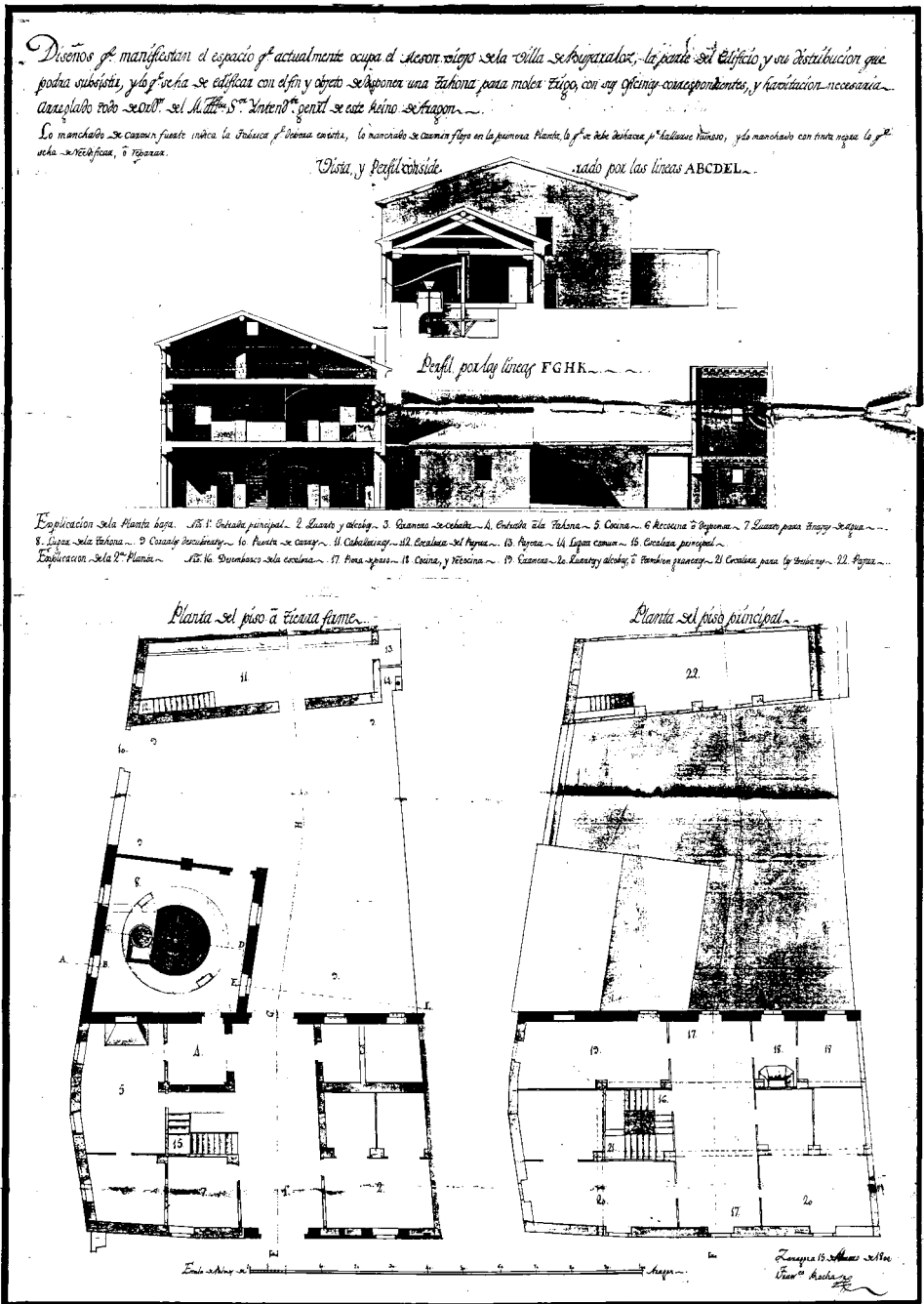


Fig. 1. Plano de Francisco Rocha para el edificio de la tahona de Bujaraloz (Zaragoza).

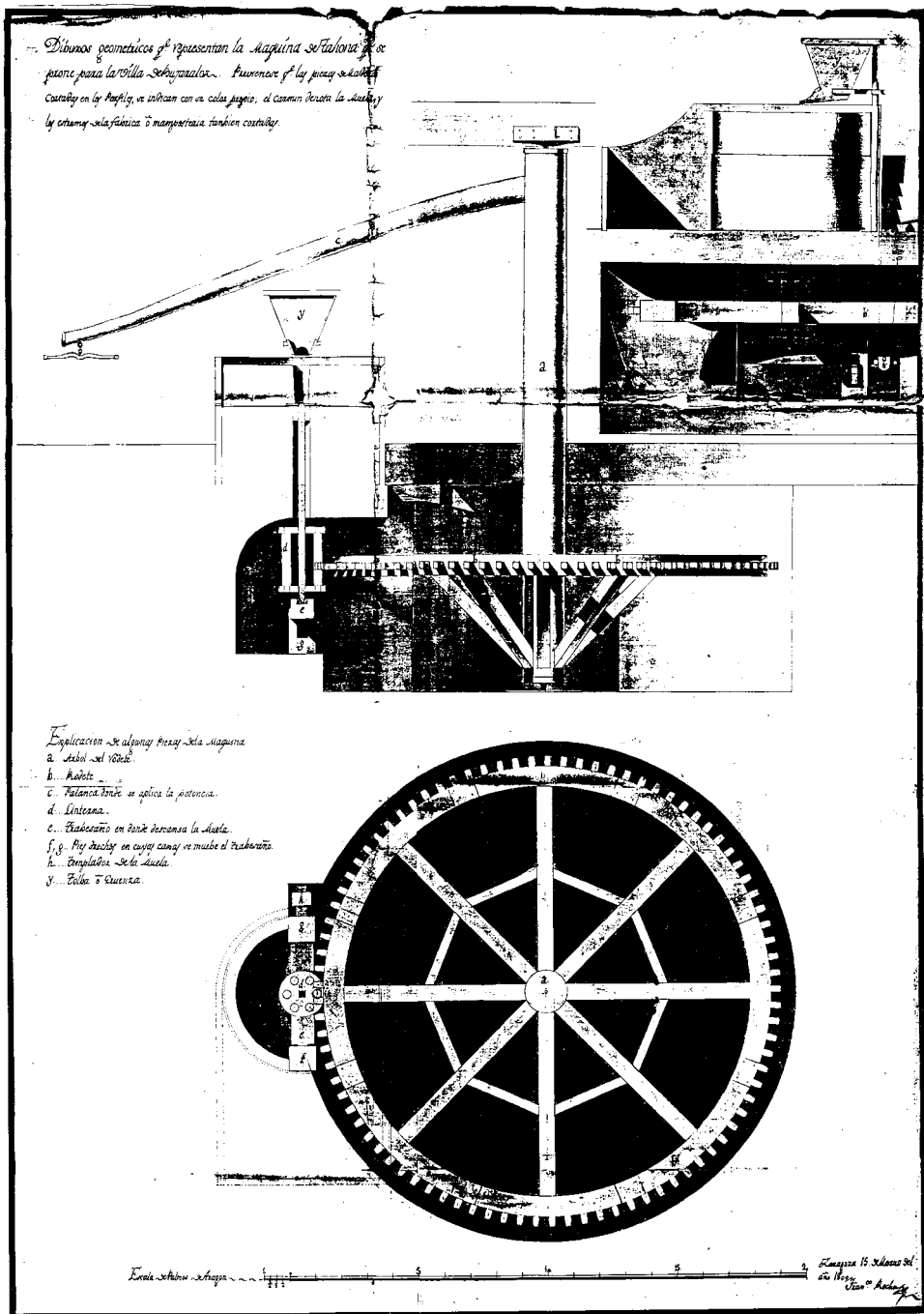


Fig. 2. Plano de la maquinaria proyectada para la tahona de Bujaraloz.

vet. Pero, sin duda, su gran proyecto fueron los nueve planos elaborados para una completa reforma del monasterio de Sigüenza (Huesca), aprobados, en 1804, «completamente por su regularidad y buena forma» en la Comisión de Arquitectura de Madrid.

Sin embargo, todas las expectativas abiertas por su actividad artística y docente quedaron frustradas, en buena medida, por la guerra de la independencia y su prematuro fallecimiento, ocurrido en su casa de la calle Mayor, como consecuencia de la epidemia de tifus que asolaba Zaragoza durante el segundo asedio francés.

Un arquitecto para el Canal Imperial de Aragón

Francisco Rocha debió conocer a Tiburcio del Caso (quien era tres años menor que él), hacia 1787, cuando ambos asistían a las clases de la Escuela de Dibujo de la Sociedad Económica y volvió a encontrárselo, tras su regreso a Zaragoza en 1793, esta vez como uno de sus alumnos en la Sala de Arquitectura. No es fácil saber en qué medida contribuyó a mejorar su formación artística, pero sí consta, que a su juicio, el antiguo compañero no era un estudiante sobresaliente. A pesar de lo cual, las circunstancias históricas llevarían a Caso, dos décadas después, a ocupar la Dirección de Arquitectura de la Real Academia de San Luis, vacante por el caos de la guerra de la Independencia, con la difícil tarea de continuar la labor docente iniciada por Rocha.

Sin embargo, la característica más acusada de toda la biografía profesional de Tiburcio del Caso es su estrecha vinculación con las obras del Canal Imperial de Aragón¹¹, como queda patente a través de las siguientes líneas de una relación de sus méritos elaborada en agosto de 1814:

«En todo el tiempo que ha servido a la Empresa, que son más de veinte y nueve años, se ha hallado en los proyectos, nivelaciones y levantamientos de planos que han ocurrido en el Canal, y dibujado varias veces los de todas las obras construidas y proyectadas para remitirlos a la Superioridad; igualmente ha concurrido a las obras, lim-

¹¹ Una recopilación de los textos y planos más significativos sobre la historia del Canal puede consultarse en AA. VV.: *Canal Imperial de Aragón*, Madrid, ed. Servicio de Publicaciones del M.O.P.U., 1984, 2 vols.

pías y demás trabajos del Canal en que se le consideraba útil; y por fin ha obtenido y desempeñado de todos los empleos que hay en el Canal, desde el inferior hasta el principal, sin que jamás se le haya hecho la más leve reconvención por los Protectores ni Directores de su conducta y cumplimiento de sus deberes, como se hechará de ver por los copiadore y libros de la Dirección.

No ha obtenido otro destino que el del Canal, y por consiguiente no ha contraído más méritos, si [no] es los de los Sitios de Zaragoza [que se enumeran a continuación] [...]»¹².

Como culminación de esta prolongada dedicación alcanzaría uno de los puestos de arquitecto principal de la Empresa, según los términos de la Real Orden comunicada en el siguiente oficio del Protector del Canal:

«Informado por lo que V.E. me dice del distinguido mérito y aptitud que concurren en los Arquitectos Directores de la Real Academia de San Luis de Zaragoza, Dn. Tiburcio del Caso y Dn. Ambrosio Lanzaco, y de las circunstancias de haberse educado y seguido su carrera trabajando en las obras del Canal, los nombro Directores Facultativos de éllas con el sueldo anual de doce mil ochocientos reales de vellón cada uno; exerciendo ambos las funciones de tales, y todas las demás que V.E. les encargue.»¹³.

Para completar este breve epígrafe quiero añadir algunos datos más sobre un segundo episodio importante en la trayectoria de Caso, que matiza bien sus relaciones con la Academia y cierra su cuestionada actividad docente en la misma. Por otra parte servirá como ejemplo de los habituales enfrentamientos entre profesores y consiliarios, por las excesivas atribuciones de éstos en el control de la vida académica.

A mediados de diciembre de 1825, Tiburcio del Caso encabezó e instigó las discrepancias de los Directores con el Presidente, don Benito Fernández de Navarrete, por la modificación de un dictamen

¹² A.C.I.A. (*Archivo del Canal Imperial de Aragón*), Caja n.º 16, doc. 186, ms., 2 fols.

¹³ Garay a Echenique, Zaragoza, 14-XII-1814. A.C.I.A., Caja n.º 849, doc. 39, ms., 2 fols.

en materia artística; lo que en el fondo parece un pretexto para manifestar el creciente malestar general por la falta del cobro de las correspondientes remuneraciones. El tema creó un grave incidente en el seno de la institución, a partir del cual la Junta Particular amonestó a los profesores, haciéndoles saber que estaba resuelta a sostener, a toda costa, el orden y la subordinación debida, poniendo en ejecución las más duras providencias¹⁴.

En este ambiente de tensión Caso debió abandonar, prácticamente, en los meses siguientes, su asistencia a las clases, y al ser requerido al cumplimiento de sus obligaciones contestó con una agria y clarificadora carta, reseñada de esta forma en las Actas:

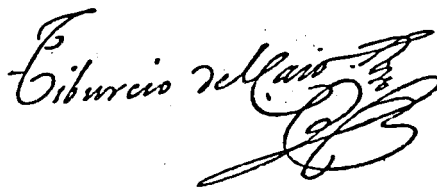
«[...] que atendiendo a que la Academia no había cumplido con lo que se acordó en una de sus sesiones de que siempre que no tuviese para satisfacer la mesada a los profesores cerraría sus estudios, no habiendo tenido efectos esta resolución no podía ni debía extremar que el tiempo que había de emplear en la asistencia a la Academia lo dedicase a desempeñar otros asuntos, que le produjesen mayores utilidades y mejores satisfacciones; pero si la Real Academia le paga lo que le debe y continúa, le prometía asistir en cuanto le fuera posible al desempeño de su respectivo cargo, pues de lo contrario nada le importaba el que la corporación tomase las medidas y providencias que estimase convenientes y que vendría ganar mucho si le evitaba cargos, incomodidades, trabajos y desazones que no tenía necesidad de sufrir.»¹⁵.

Muy sorprendidos y molestos los miembros de la Junta pusieron el asunto en manos del Fiscal, don Rafael José Crespo, quien tras estudiarlo emitió un severo informe y propuesta de sanciones, que fue aceptado por la mayoría de los consiliarios el 6 de agosto de

¹⁴ La Junta Particular trató en concreto: «[...] de que era necesario para sostener el decoro de la corporación el que esta reprimiese con todo el uso de sus facultades el comportamiento del Sr. Del Caso, quien entre otras cosas de que se dio cuenta, se dijo haberse presentado la noche del jueves último turbando el orden de las escuelas y profiriendo expresiones nada conformes al decoro del establecimiento [...].», por lo que se propuso suspenderlo de su cargo durante cuatro meses. *Vid.* A.R.A.S.L. (*Archivo de la Real Academia de San Luis*), Libro de Juntas Particulares, 1817-1844, (Junta, 21-XII-1825), pp. 80-85.

¹⁵ A.R.A.S.L., Libro de Actas, 1815-1826, (Junta Ordinaria, 1-VI-1826), ff. 213 v.-216 r.

1826¹⁶. Poco después, no dispuesto a aceptar esta situación por más tiempo, Tiburcio del Caso presentó su renuncia formal al cargo de Director de Arquitectura.

A handwritten signature in black ink, reading 'Tiburcio del Caso' followed by a stylized monogram.

CASO MARTÍNEZ, Tiburcio del —
(Zaragoza, 14-IV-1769 — Id., 17-XII-1846)¹⁷

Por su completa formación académica y su dilatada actividad profesional, es uno de los exponentes más representativos de los límites, características y posibilidades que la arquitectura neoclásica tuvo en Aragón. Pero, hoy por hoy, su perfil biográfico —enmarcado históricamente entre el reformismo ilustrado y el liberalismo burgués— resulta más interesante que su poco conocida producción artística. Figs. 3 y 4.

Toda su vida estuvo en estrecha relación con las obras del Canal Imperial de Aragón, donde empezó a trabajar a fines de mayo de 1785 como ayudante de su padre (Benito del Caso, natural de Cadrete, era encargado del Departamento del Jalón y falleció en la construcción de la presa del Bocal). Al poco tiempo, habiendo observado el protector don Ramón de Pignatelli sus buenas cualidades y disposición le trasladó a las oficinas de la empresa en Zaragoza, encauzando decididamente su formación teórica, dentro de las normas de «liberalidad artística» y «buen gusto» propias del espíritu de la época.

Para ello inició su aprendizaje en la Escuela de Dibujo, que en aquellos momentos financiaba don Juan Martín de Goycoechea (donde obtuvo —en 1787— un premio donado por la marquesa de Estepa, como alumno de la

¹⁶ Observaba el Fiscal «[...] que el interés es el que mueve y anima al Sr. Del Caso y que al parecer nada pesan en su ánimo el honor de ser Director de Arquitectura ni la justa gratitud hacia un establecimiento al cual debe sus estudios, sus progresos, sus adelantamientos y la mayor parte de las consideraciones que goza [...]», además la Junta acordó que «[...] no se [le] pague cuando se verifique la recaudación de fondos, lo que le corresponda en razón de enseñanza por el tiempo que la ha descuidado y que se le diga cuanto se ha extrañado del tono de desatención y [falta de] urbanidad de su oficio, que tan poco honor hace a su autor, quien será echado de la Academia en caso de reincidir, advirtiéndole que sino ha de cuidar de la enseñanza con esmero y puntualidad, no estando como no está en mano de la Academia el pagarle, renuncie expresamente al cargo de Director [...]». *Vid.* A.R.A.S.L., Libro de Actas, 1815-1826, (Junta Ordinaria, 6-VIII-1826), ff. 218 r.-222 v.

¹⁷ [EXPÓSITO SEBASTIÁN, Manuel]: voz «CASO MARTÍNEZ, Tiburcio del», en *G.E.A., Ap. II* (1987), op. cit., pp. 79-80, (se respeta el texto íntegro sin introducir modificaciones).

sala de cabezas), y paralelamente, entre 1788 y 1792, siguió los cursos de la Escuela de Matemáticas, organizada por la Real Sociedad Económica Aragonesa, bajo la dirección del ingeniero don Luis Rancaño (con la calificación final de «bueno»). Al concluir estas enseñanzas, e inaugurarse las clases de la Real Academia de Bellas Artes de San Luis —en octubre de 1792—, ingresó en sus aulas para ampliar y perfeccionar sus estudios de dibujo y arquitectura. Allí conseguiría en el reparto de premios de 1797 el segundo de primera clase —con igual dotación económica que el primero— por el «esmero y aplicación» demostrados a juicio de sus profesores (los arquitectos Manuel Inchauste, Agustín Sanz y Francisco Rocha).

Junto a estos amplios conocimientos artísticos y científicos adquirió una excepcional instrucción mecánica del oficio, pues continuó trabajando constantemente en el gabinete de delineación y obras del Canal, donde fue, durante algunos años, ayudante del director facultativo don Fernando Martínez Corcín. Un hito fundamental en este proceso de formación práctica lo constituyó su nombramiento, en 1796, como aparejador-encargado para la construcción de la nueva iglesia de San Fernando de Torrero, ejemplo significativo de la recuperación propugnada desde la Academia de un lenguaje clásico (lo que no demuestra, sin embargo, que fuera el autor del proyecto, como se viene manteniendo, sino el ejecutor material del mismo).

Como punto final de esta primera etapa podemos considerar la fecha del 14 de junio de 1807, momento en el que, tras presentar los cálculos y dibujos para la edificación de un ayuntamiento, alcanzará el título de Académico de Mérito de la Arquitectura, por la Academia de San Luis. Ese mismo año, en el plano personal, tuvo lugar el nacimiento de la primera hija de su matrimonio con doña Antonia Gracián y Sanz (por cuyo enlace había entroncado con dos importantes familias del panorama arquitectónico aragonés).

Pero el desarrollo de su carrera se vio interrumpido por el inicio de la guerra de la Independencia, que marginará su labor creativa por una actividad tendente a paliar los «desastres de la guerra». Durante los Sitios de Zaragoza participó con eficacia en la defensa y obras de fortificación de la plaza y, por encargo del comandante de ingenieros don Antonio Sangenis, construyó las baterías del Portillo y del Jardín Botánico. También paso, interinamente, a dirigir el mantenimiento de las obras del Canal, primero por decisión del general don José de Palafox, y luego confirmado en el cargo por don Carlos D’Hautefort, durante los años de administración napoleónica. Al terminar la guerra (y una vez superado el proceso de depuración, por supuesto afrancesamiento, del que fue absuelto por orden de la Regencia de 6 de febrero de 1814) alcanzó el punto más brillante de su biografía, ocupando —junto a su compañero el arquitecto Ambrosio Lanzaco— la dirección de Arquitectura de la Real Academia de San Luis y la dirección técnica del Canal Imperial. Además, personalmente, fue elegido

regidor del Ayuntamiento de Zaragoza, y poco después arquitecto municipal.

Desde todos estos destinos ejerció, durante poco más de una década, un control absoluto de la arquitectura aragonesa, orientando su enseñanza y supervisando la mayoría de los planos, peritajes y tasaciones de las escasas obras que se realizaban. A este período corresponderían algunos de sus proyectos más importantes (desgraciadamente no conservados), es decir: el diseño de la nueva Puerta de Santa Engracia —con la transformación urbana del paseo inmediato— y los planes para reconstruir el antiguo edificio de la Universidad. Es este contexto «deseoso —como él mismo dice— de mayor instrucción y de adquirir conocimientos que le puedan suministrar grandes luces y mayores ideas de su profesión» decidió trasladarse —en 1817— durante algunos meses a estudiar y trabajar a Madrid.

Esta segunda etapa de su vida podemos considerarla terminada en 1826. Ese año, dando muestra de su genio vivo, abandonó bruscamente la Academia de San Luis, tanto por algunas discrepancias formales como, sobre todo, porque reiteradamente no se le abonaban sus emolumentos.

Poco a poco su actividad había ido girando hacia la ingeniería civil (campo en el que aprovecharía para perfeccionarse —en 1829— durante su estancia de seis meses en Francia). Así sucesivamente se le documenta trabajando en los cálculos y nivelaciones para la posible prolongación del Canal hasta Tortosa y, sobre todo, en la mejora y ampliación de la red viaria aragonesa (tramos de las carreteras Zaragoza-Barcelona y Teruel-Valencia). Sumando, ahora, a sus anteriores títulos el de «ayudante primero honorario de ingenieros de caminos y canales».

A partir de estos hechos la evolución de su carrera resulta un reflejo del desenvolvimiento de la historia de la construcción en la España del siglo XIX, que verá decaer la figura del arquitecto frente al éxito social creciente del ingeniero, como nuevo instrumento de la política estatal.

En agosto de 1835 solicitó permiso para visitar nuevamente Francia, en esta ocasión con el objeto de tomar baños medicinales en el balneario de Bagnères de Bigorra, a fin de atenuar su «reumatismo crónico en el pecho». Sin embargo, ese mismo mes fue cesado por orden administrativa de su puesto de dirección en el Canal Imperial (iniciando un largo trámite para que se le reconocieran sus derechos de jubilación).

Poco se sabe de sus últimos diez años de vida, que debieron transcurrir, tranquila y desahogadamente, entre Madrid y Zaragoza, junto a su segunda esposa doña Joaquina Aguilar y Loaso.

* **Fuentes:** A.C.I.A., Caja núm. 16, mss. 182 a 251, *Expediente personal de don Tiburcio del Caso*.

* **Bibliografía:** *Relación de los méritos y servicios de don Tiburcio del Caso*, Zaragoza, Publ. «La Cadiera», CCXI, 1967.

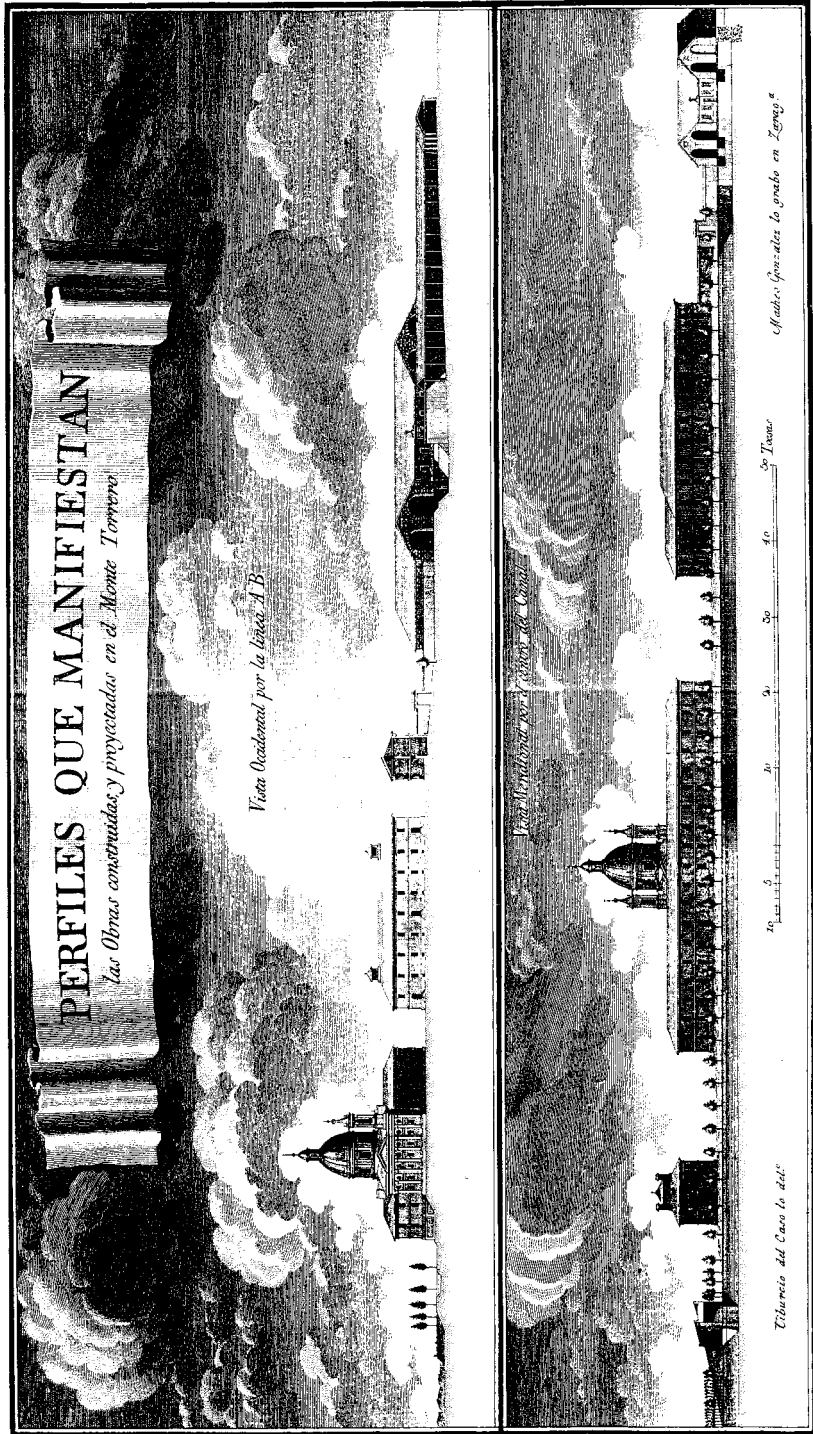
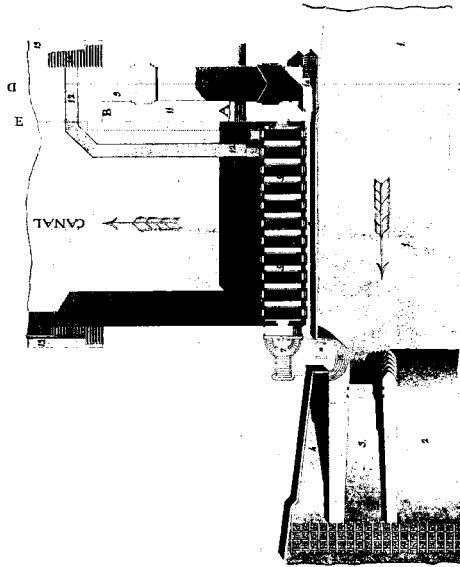
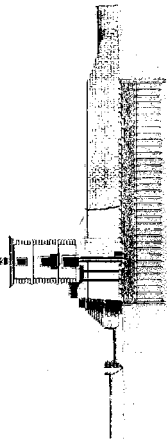


Fig. 3. Edificios construidos y proyectados por el Canal Imperial en el Monte Torrero (Zaragoza).

Dibujos que manifiestan en planta y un alzado la entredadura del Canal Imperial de Aragón en el Rio Ebro demarcando el murallón que se ha arruinado y dando la Eclucha del Canal, así mismo se manifiesta el proyecto de su reedificación.

Alzado conviniendo en planta por la línea de puntos CD.

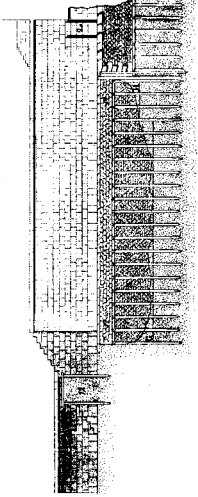


Diseño de la obra de 1823
Antonio Cervera
Juan Chacón

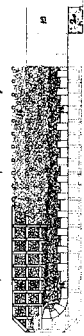
para pasar de las máchales a Eclucha es necesario hacer un muro que se llame **del Canal** porque se ve en
 1.ª **Alzado** al pie de dicho muro de ladrillo y se manifiesta en el plano el proyecto de su reedificación.
 2.ª **Alzado** en planta por la línea de puntos CD.
 3.ª **Alzado** en planta por la línea de puntos EF.
 4.ª **Alzado** en planta por la línea de puntos GH.
 5.ª **Alzado** en planta por la línea de puntos IK.
 6.ª **Alzado** en planta por la línea de puntos LM.
 7.ª **Alzado** en planta por la línea de puntos NO.
 8.ª **Alzado** en planta por la línea de puntos PQ.
 9.ª **Alzado** en planta por la línea de puntos RS.
 10.ª **Alzado** en planta por la línea de puntos TU.
 11.ª **Alzado** en planta por la línea de puntos VW.
 12.ª **Alzado** en planta por la línea de puntos XY.
 13.ª **Alzado** en planta por la línea de puntos Z0.

Explicación de los dibujos presentados al proyecto de reedificar el Canal.
 1.ª **Alzado** en planta por la línea de puntos CD. Este muro se levantará sobre el antiguo muro de ladrillo
 2.ª **Alzado** en planta por la línea de puntos EF. Este muro se levantará sobre el antiguo muro de ladrillo
 3.ª **Alzado** en planta por la línea de puntos GH. Este muro se levantará sobre el antiguo muro de ladrillo
 4.ª **Alzado** en planta por la línea de puntos IK. Este muro se levantará sobre el antiguo muro de ladrillo
 5.ª **Alzado** en planta por la línea de puntos LM. Este muro se levantará sobre el antiguo muro de ladrillo
 6.ª **Alzado** en planta por la línea de puntos NO. Este muro se levantará sobre el antiguo muro de ladrillo
 7.ª **Alzado** en planta por la línea de puntos PQ. Este muro se levantará sobre el antiguo muro de ladrillo
 8.ª **Alzado** en planta por la línea de puntos RS. Este muro se levantará sobre el antiguo muro de ladrillo
 9.ª **Alzado** en planta por la línea de puntos TU. Este muro se levantará sobre el antiguo muro de ladrillo
 10.ª **Alzado** en planta por la línea de puntos VW. Este muro se levantará sobre el antiguo muro de ladrillo
 11.ª **Alzado** en planta por la línea de puntos XY. Este muro se levantará sobre el antiguo muro de ladrillo
 12.ª **Alzado** en planta por la línea de puntos Z0. Este muro se levantará sobre el antiguo muro de ladrillo

Alzado conviniendo en planta por la línea de puntos EF.



Alzado conviniendo en planta por la línea de puntos GH.



Alzado conviniendo en planta por la línea de puntos IK.

Fig. 4. Dibujos para la reparación del murallón en el Bocal del Canal Imperial.

APENDICE DOCUMENTAL

1

1809, febrero, 8
ZARAGOZA

Testamento del arquitecto Francisco Rocha Carrera.

A.H.P.Z., not. Joaquín Vicente Almerge, 1809, ff. 25 r.-26 v.

En el nombre de Dios.

Que yo Dn. Francisco Rocha y Carrera, soltero, arquitecto académico de San Fernando y San Luis, vecino de esta ciudad de Zaragoza; estando enfermo, pero por la Divina Misericordia en mi entendimiento natural, firme memoria y palabra manifiesta; rebocando todos y qualesquiere testamentos, codicilos y últimas voluntades por mi antes de ahora dispuestas y ordenadas, de nuevo de mi buen grado otorgo el presente mi último testamento y disposición de todos mis bienes muebles y sitios, habidos y por haber donde quiere, en esta forma:

Primeramente creo el misterio de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas distintas en un sólo Dios verdadero, y encomiendo mi alma a Nuestro Señor Jesucristo, a quien humildemente suplico, que pues la redimio, se digne llebarla a la Gloria.

Item mando que cuando muera mi cuerpo sea sepultado en la yglesia parroquial donde acaeciére mi muerte, en el paraje y en la forma que dispusieren mis infraescritos executores; y que se celebren en beneficio de mi alma trescientas misas rezadas, a disposición de los mismos.

Item quiero que se paguen todas mis deudas legítimas.

Item dejo por parte y derecho de legítima herencia de mis bienes, a qualesquiere parientes que la pretendieren, diez sueldos jaqueses a cada uno, la mitad por bienes muebles y la otra mitad por sitios, con los cuales deberán darse por satisfechos.

Item dejo de limosna al Santo Hospital de Nuestra Señora de Gracia veinte y cinco duros por una vez; y otros veinte y cinco, también por una vez, a la obra pía de pobres de la parroquia de Santa Cruz.

Item dejo de gracia especial a D.^a Rita de La Justicia cinquenta duros por una vez, y además que habite, juntamente con mi sobrino Dn. Mariano Cardiel, mi casa por espacio de seis meses después de mi fallecimiento.

Item satisfecho, pagado y cumplido todo lo referido de los demás bienes míos que quedaran, así muebles como sitios, créditos, derechos, instancias y acciones donde quiere habidos y por haber, los quales quiero aquí tener por puestos, especificados y confrontados debidamente según fuero; nombro, dejo, hago e instituyo en heredera mía unibersal a D.^a Maria Antonia Rocha y Carrera mi hermana, para que disponga de todos los bienes comprehendidos en mi unibersal herencia en sus hijos, y mis sobrinos, según le pareciere y a su arbitrio.

Item dispongo que mis infraescritos executores gratifiquen los servicios de la criada que se hallare sirviendome al tiempo de mi fallecimiento, con aquella cantidad que les pareciere correspondiente al tiempo que hubiere estado en mi casa.

Item nombro en executores de este mi último testamento y exoneradores de mi conciencia al Dr. Dn. Joaquín Ota, canónigo penitenciario de esta Santa Yglesia, al Dr. Dn. Antonio Guitarte, rector de la yglesia parroquial de Santa Cruz, a Dn. Antonio Herranat y a Dn. Joseph Horia, domiciliados en esta ciudad, los quales conformes, o a su mayor parte, atribuyo todo el poder que a executores testamentarios, según fuero, atribuirles puedo y debo.

Este es mi último testamento, el qual quiero valga por tal o por quales quiera otra disposición, que según fuero más puede y debe valer. Zaragoza, ocho de febrero de 1809.
Francisco Rocha (Firma y rúbrica).

1809, febrero, 13
ZARAGOZA

Testimonio público del fallecimiento de Francisco Rocha Carrera.

A.H.P.Z., not. Joaquín Vicente Almerge, 1809, f. 23 r.

Fe de muerte [al margen].

En la ciudad de Zaragoza a trece de febrero del año de mil ochocientos y nueve.

Que dentro de las casas que fueron de la propia habitación de Dn. Francisco Rocha, soltero, arquitecto académico de San Fernando y San Luis, vecino de esta ciudad de Zaragoza, que están sitiadas en la parroquia de Santa Cruz, y en calle Mayor, demarcadas en su azulejo con el número setenta y tres, confrontantes con casas de D.^a Joaquina Arascot y Dn. Viturian Junquera; ante mi Joaquín Vicente de Almerge notario de número y caja de la ciudad de Zaragoza y testigos abajo nombrados:

Parecio D.^a Rita de La Justicia, domiciliada en esta dicha ciudad y dixo que por disposición Divina habia fallecido el referido Dn. Francisco Rocha, y entendía paraba en mi poder su testamento cerrado, y a fin de que se pudiera abrir me requería, y requirió, hiciese acto público de su muerte.

Y yo dicho notario, instado y requerido como dicho es, y los referidos testigos entramos en la pieza principal de las supra confrontadas casas, y sobre una cama hallamos un cadaver cubierto el rostro con una sabana y descubriendolo y mirado con particular cuidado vimos que hera el propio cuerpo y cadaver del dicho Dn. Francisco Rocha, a quien los testigos, según me certificaron, y yo el citado notario muy bien conocimos viviendo y que ahora carecía de vida y espíritu sensible, con lo qual a instancia de la referida D.^a Rita La Justicia, fue por mi dicho notario testificado el presente acto público de la muerte del sobre dicho Dn. Francisco Rocha en la forma expresada.

Testes: Dn. Antonio Serrano, presbítero, y Joaquín Mañano, residentes en dicha ciudad.

1836, junio, 20
ZARAGOZA

Testamento conjunto del arquitecto Tiburcio del Caso y su esposa Joaquina Aguilar.

A.H.P.Z., not. Mariano Broto, inserto en 1846, ff. 237 r.-238 r.

En el nombre de Dios.

Sea a todos manifiesto que nosotros Dn. Tiburcio del Caso, arquitecto académico, y D.^a Joaquina Aguilar, conyuges y vecinos de la presente ciudad de Zaragoza, estando con buena salud, en nuestro entendimiento natural, firme memoria y palabra manifiesta; rebocando y anulando cualesquiere testamentos, codicilos y cualesquiera otra disposición de nuestros bienes, por nosotros y cada uno de nos, antes de ahora hechas y ordenadas, nuebamente de nuestro buen grado, y certificados de todo nuestro derecho, otorgamos el presente nuestro último testamento y disposición de todos nuestros bienes, muebles y sitios donde quiere habidos y por haber, en esta forma:

Primeramente crehemos el misterio de la Trinidad, encomendamos nuestras almas al Redemptor y le suplicamos que las perdone y las coloque en la Gloria, donde eternamente le alben.

Item mandamos, que cuando Dios sea servido que alguno de nosotros deba morir nuestros cuerpos sean enterrados en el cementerio público, con hábitos de Nuestra Señora del Carmen, celebrando nuestros funerales en el modo y forma que bien pareciere al sobreviviente de nosotros los testadores, y dejando como dejamos para cada uno de nosotros para ellas misas y sufragios ciento ochenta duros.

Item queremos se paguen todas nuestras deudas y las mandas pías forzosas prevenidas por S.M. en Reales Ordenes.

Item dejamos al Santo Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia, docientos reales de vellón por una vez y por cada uno de nosotros los testadores.

Item dejamos por parte y derecho de legitima herencia en nuestros bienes al postumo o postuma, postumos o postumas, de que yo la testadora pudiese estar embarazada y a luz salieren, y a cualesquiere parientes y demás personas que parte o derecho de legitima en ellos pudiesen pretender o alcanzar, diez sueldos jaqueses a cada uno, por cada uno de nosotros los testadores, la mitad por bienes muebles y la otra mitad por sitios, con los cuales mandamos se den por contentos y pagados de todo cuanto en dichos bienes y herencia pudiese corresponderles.

Item deyo yo el testador de gracia especial a D.^a Manuela Sanz, viuda de Dn. José Salesa y vecina de la ciudad de Borja, mil reales de vellón, y si ésta hubiere fallecido es mi voluntad recahiga este legado en sus hijos, como también que sea entregado por mi esposa cuando bien le pareciere.

Item deyo yo la testadora de gracia especial y en señal de cariño a mis dos hermanas políticas, D.^a Mariana Quebedo y D.^a Tomasa de Echenique, un anillo a cada una con siete diamantes clavados en plata, si se encontraren al tiempo de mi fallecimiento, y pasando por la palabra de mi esposo, si me sobreviviere, con respecto a su existencia.

Item deyo asi mismo de gracia especial, en memoria del afecto a Francisco del Caso mi sobrino político, dos onzas de oro, y una a D.^a Felipa Fanlo, cuya entrega se verificará cuando pareciere al indicado mi esposo.

Item deyo también de gracia especial, y para cuando bien pareciere al indicado mi marido, a mis dos sobrinas carnales e hijas de mi difunto hermano Dn. José Aguilar, todos mis diamantes, perlas y alajas de mi adorno, y todos mis mejores vestidos de seda, lana y percal, mantillas de blonda y tafetan de algún valor, que tubiere al tiempo de mi muerte, y que manifestará el expresado mi esposo, sin que por nadie se intente incomodarle para la averiguación de los que hubiere sino que deberá pasarse por lo que en este particular el mismo dijere.

Item en señal de cariño condono al indicado Dn. Tiburcio del Caso mi esposo la firma de dote con que me agracio en la capitulación otorgada para nuestro matrimonio, y además le deyo de gracia especial todos los bienes muebles, alajas y dinero que me correspondan en el dia de mi fallecimiento, y que no constare haber aportado a mi matrimonio.

Item satisfecho, pagado y cumplido todo lo referido, de todos los demás bienes nuestros que quedaren, así muebles como sitios, créditos, derechos, instancias y acciones, donde quiere habidos y por haber; yo el indicado Dn. Tiburcio del Caso, testador, intituyo y nombro en heredera unibersal de todos los que correspondan a D.^a Joaquina Aguilar mi esposa, para que disponga de ellos en la forma que le pareciere, deseredando desde ahora al que intentare oponerse a esta disposición e incomodar a la indicada mi esposa. Y yo la mencionada D.^a Joaquina Aguilar, testadora, instituyo y nombro en heredero usufructuario para durante los didas de su vida natural y de todos los que me pertenezcan al expresado mi amado esposo Dn. Tiburcio del Caso, con facultad expresa que le concedo de que pueda consumir el todo o parte de ellos, si los necesitare para su subsistencia; y para finados los días del indicado mi marido nombro herederos de lo que quedaren a Dn. Joaquín Aguilar mi hermano y a mis sobrinos carnales e hijos legítimos de mi otro hermano, ya difunto, Dn. José, que entonces vibiesen; en esta forma, la mitad de todos ellos para el primero, y la otra mitad para los segundos, y queriendo como quiero que muerto el referido Dn. Francisco [en] sus hijos legítimos recaiga la mitad que le asigno en los precitados mis sobrinos, hijos del Dn. José.

Item nombramos en executores de este nuestro último testamento y en exoneradores de nuestras almas y conciencias al sobreviviente de nosotros los testadores, a los abogados, Dn. Francisco Aguilar y Dn. Ygnacio Pano, al presbítero, Dn. Antonio Aguilar, beneficiado de la parroquia de la Magdalena de esta ciudad, y a Dn. Juan Mendoza, académico por arquitectura, y todos de esta vecindad; a los cuales juntos o a su mayor parte damos y atribuimos todo el poder y facultad que a executores testamentarios, según fuero de Aragón, derecho o cualquiera otra manera, dar y atribuirles podemos y debemos.

Este es nuestro último testamento, última voluntad y disposición de todos nuestros bienes, el cual queremos que valga por tal, o por codicilo, o por cualquiera otra disposición, según fuero, derecho o otra manera, más pude y deve valer.

Zaragoza, 20 de junio de 1836.

Tiburcio del Caso (firma y rúbrica).

Joaquina Aguilar (firma y rúbrica).

Para que en ningún tiempo pueda ofrecerse duda a cerca de como deba entenderse la clausula, o la gracia especial, que hago a mi marido de todos los bienes muebles, alajas y dinero, que me corresponden en el dia de mi fallecimiento y que no constare haber aportado a mi matrimonio, declaro:

Que debe entenderse y servir en parte de pago de las alajas y muebles que aporte a mi matrimonio todas aquellas alajas, muebles y demás que llebo legado de esta clase a mis hermanas politicas, D.^a Mariana Quebedo y D.^a Tomasa Echenique, y a mis sobrinos e hijas de éstas, y a mi difunto hermano Dn. José Aguilar. Zaragoza, fecha ut supra.
Juaquina Aguilar (firma y rúbrica).

4

1846, diciembre, 17
ZARAGOZA

Testimonio público del fallecimiento de Tiburcio del Caso.

A.H.P.Z., not. Mariano Broto, 1846, f. 235 r.

Fe de muerte [al margen].

En la ciudad de Zaragoza a diez y siete de diciembre de mil ochocientos cuarenta y seis.

Que ante mi el infraescrito notario de número y caja de la ciudad de Zaragoza, y testigos abajo nombrados, estando dentro de las casas de la propia habitación de Dn. Tiburcio del Caso, arquitecto académico y vecino de esta dicha ciudad, sitas en élla y en su calle del Coso, señaladas con el número ciento treinta y dos, confrontantes por ambos lados con casas del Santo Hospital, por la espalda con area del mismo y por el frente con dicha calle; parescio D.^a Joaquina Aguilar mujer legítima del expresado Dn. Tiburcio y dijo:

Que para ciertos fines le convenia hacer constar que el mencionado su esposo había fallecido, a cuyo fin me requería y requirió hiciese y testificase el correspondiente acto público, y accediendo a su instancia, entré yo el referido notario con los testigos en un cuartito interior del piso principal de la expresada caso, que recibe luces de una lunita, y sobre una cama y cubierto con ropa hallamos un cadaver, el cual descubierto el rostro y habiendolo reconocido vimos era el mismo del referido Dn. Tiburcio del Caso, a quien yo el notario y testigos bien conocimos en vida y que ahora carecía de espíritu sensible.

De todo lo cual instado y requerido, como derecho es, hice y testifique el presente acto público en la forma expresada.

Testes: Dn. Yldefonso Simón, presbítero regente de la parroquia de San Miguel de esta ciudad, y Pascual del Caso, sirviente residente en la misma.